

SANTIAGO, 25 de junio de 2022

CONVOCATORIA A LA 110ª SESIÓN DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

En virtud de lo establecido en los artículos 34 y 101, letra e), del Reglamento General, cito a Ud. a sesión de la Convención Constitucional para el día **martes 28 de junio de 2022, de 9:30 a 20:00 horas**, con el objeto de considerar el siguiente asunto:

- **Votación de las indicaciones contenidas en la propuesta formulada por la Comisión de Armonización.**

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Mesa Directiva el pasado 16 de junio en virtud de la atribución conferida por el artículo 101, letra f), en esta sesión se procederá de la siguiente manera:

1. Las votaciones se harán siguiendo el comparado que ha sido remitido a las y los convencionales el 23 de junio y que además se encuentra publicado en el pupitre digital.

Se informa que se ha pedido votación separada de todas las indicaciones de armonización. Sin perjuicio de lo anterior, se publicará una lista con tales indicaciones.

2. Habrá una primera votación en bloque, que comprende únicamente la propuesta de la Comisión de Armonización de estructura de capítulos y su denominación; el orden en que deben aparecer los artículos dentro de dichos capítulos y su numeración, todo ello en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 77, letra g), y 100, inciso segundo, parte final, el Reglamento General.

De rechazarse la propuesta de la Comisión de Armonización en esta primera votación, no se puede continuar votando el resto, es decir, las indicaciones de armonización. En este caso, el texto que quedará en definitiva como propuesta de nueva Constitución es el aprobado por la Convención Constitucional en la sesión 103ª, del 14 de mayo pasado, más las correcciones formales aprobadas por la Comisión de Armonización en su sesión celebrada el 19 de mayo en la ciudad de Calama; las normas transitorias aprobadas por el Pleno en las sesiones 106ª y 107ª, de 2 y 14 de junio, respectivamente, y el Preámbulo aprobado por el Pleno en la sesión 108ª, celebrada el 23 de junio.

Si se produjere este supuesto, se suspenderá la sesión y la Mesa Directiva ordenará a la Secretaría hacer la revisión y ordenación final del texto, particularmente en lo tocante a las referencias, remisiones normativas y la renumeración correlativa del articulado, así como la eliminación de los ID, listas y otras modificaciones formales.

3. De resultar aprobada la propuesta de estructura de la Comisión de Armonización en esta primera votación, se continuará con las votaciones de las indicaciones de armonización, esto es, de aquellas propuestas formuladas por la Comisión y que se encuentran contenidas en su informe.

En esta fase de la votación, el orden que se seguirá será el de los capítulos aprobados en la primera votación, finalizando con las votaciones del capítulo de normas transitorias.

- a) Dentro de cada capítulo, en atención a que se solicitó votación separada de todas las indicaciones de armonización, se seguirá el orden en que las indicaciones aparecen en la 2ª columna del documento comparado.
 - b) En caso de que se retire la solicitud de votación separada de todas las indicaciones de armonización de un capítulo, se someterán éstas a una única votación conjunta.
 - c) En caso de que se retire la solicitud de votación separada de dos o más indicaciones de armonización de un mismo capítulo, se someterán éstas a votación conjunta al final del respectivo capítulo.
4. Si a la hora de término de la sesión quedaren votaciones pendientes, la sesión se suspenderá a esa hora, y se reanudará el día miércoles 29 de junio, con el mismo horario (**de 9:30 a 20:00 horas**), para continuar las votaciones. Si ese día se produjere la misma situación, se suspenderá y continuará el jueves 30 de junio a partir de las 9:30 horas y hasta total despacho.
 5. Una vez finalizadas las votaciones, se suspenderá la sesión, y la Mesa Directiva ordenará a la Secretaría verificar e informar si queda alguna votación pendiente y, asimismo, hacer la revisión y ordenación final del texto, particularmente en lo relativo a las referencias y remisiones normativas.
 6. La sesión se reanudará el lunes 4 de julio, ocasión en que el Secretario dará cuenta de las revisiones y los ajustes efectuados en el texto, como consecuencia de las votaciones de las indicaciones de armonización.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 94 del Reglamento General, el informe ha sido remitido a las y los convencionales constituyentes mediante correo electrónico el domingo 19 de junio de 2022.

Saluda a Ud.



MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
Presidenta de la Convención Constitucional



JOHN SMOK KAZAZIAN
Secretario de la Convención Constitucional